

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 2 de Mayo de 1961

Núm. 101

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiéndose solicitado por D. Bernardo Llamazares Andrés, declarar coto de caza la finca de su propiedad denominada «Dehesa el Plumar», sita en el término municipal de Cubillas de Rueda, de esta provincia, y cumplidos los trámites legales prevenidos, he acordado declarar coto de caza los terrenos mencionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de Abril de 1961.

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez de Rementería

1794

Núm. 549. — 44,65 ptas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta
al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, apro-

bados por la Comisaría General, registrarán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 1 al 7 de Mayo próximo, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Acelgas.....	4,50
Espinacas.....	6,50
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Coliflor.....	6,50
Cebollas.....	4,50
Zanahorias.....	4,50
Guisantes.....	10,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 30 de Abril de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.

1814 Antonio Alvarez de Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Relación de los solicitantes admitidos al Concurso convocado por esta Corporación para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de La Vecilla, cuyas bases se publicaron en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la Provincia, correspondientes a los días 18 y 11 de Marzo, respectivamente.

1. D. José Domínguez Martín.
2. D. Antonio Sánchez Barbero.
3. D. Juan Manuel Moreno Ruiz.
4. D. Cirilo Esparza Gómez.
5. D. Rodrigo Ochoa Vidorrera.
6. D. Moisés Piñeiro Ares.
7. D. Manuel Basterrechea Baraja.
8. D. Ignacio Blanco Ramos.
9. D. Francisco José Vega Puente.
10. D. José Núñez Ramón.

El Tribunal designado para calificar este Concurso está compuesto por los señores siguientes: Presidente, D. Julián de León Gutiérrez, Diputado Delegado del Servicio Recaudatorio de Contribuciones; don Florentino Diez González, D. Alber-

to Diez Navarro y D. Laureano Corona de la Torre, Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación, respectivamente. Actuará de Secretario el Jefe técnico del Servicio, D. Luis Porto Baraja.

León, 26 de Abril de 1961.—El Presidente, José Egutagaray. 1805

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Benavides de Orbigo, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 27 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1804

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado, cuya exacción corresponde realizar durante el segundo trimestre del año actual, en período voluntario, desde el día 1.º del próximo mes de Mayo hasta el día 10 de Junio siguiente, con arreglo al itinerario que se publica.

En los respectivos Municipios, en cada uno de los días señalados para el cobro, la recaudación deberá estar abierta seis horas como mínimo.

Las oficinas recaudatorias de las capitalidades de Zona se hallarán abiertas al público, cuando menos, durante cuatro horas diarias en el mes de Mayo, y ocho, mañana y tarde, en los diez primeros días del mes de Junio. Durante estos diez días podrán pagar los contribuyentes sus recibos, sin recargo alguno,

en las capitalidades de las Zonas respectivas.

Transcurrido el día 10 del próximo mes de Junio, los contribuyentes que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en apremio de único grado con el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos en las capitalidades de las Zonas respectivas desde el día 21 al último de dicho mes.

En el actual trimestre se pondrán al cobro los recibos del Impuesto Industrial (Industria del Transporte), los del Impuesto sobre Viñedos y los de Radio-audición.

León, 27 de Abril de 1961.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz.

ITINERARIO

para la cobranza en período voluntario
del segundo trimestre de 1961

Zona de León 2.ª (pueblos)

Armunia, días 12 de Mayo.
Carrocera, 4 de id.
Cimanes del Tejar, 15 y 16 id.
Cuadros, 2 y 3 id.
Chozas de Abajo, 8, 9 y 10 id.
Garrafe, 8 y 9 id.
Gradefes, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 id.
Mansilla Mayor, 13 id.
Mansilla de las Mulas, 29, y 30 id.
Onzonilla, 22 y 23 id.
Rioseco de Tapia, 5 y 6 de id.
Santovenia de la Valdorcina, 29 y 30 id.
San Andrés del Rabanedo, 18 y 19 id.
Sariegos, 12 de id.
Valdefresno, 24, 25 y 26 de id.
Valverde de la Virgen, 5 y 6 id.
Vega de Infanzones, 5 y 6 id.
Vegas del Condado, 8, 9 y 10 id.
Villadangos, 10 de id.
Villaquilambre, 15 y 16 id.
Villasabariego, 18, 19 y 20 de id.
Villaturiel, 23, 24 y 25 de id.

Zona de Astorga

Astorga, durante todo el período.
Benavides, 8, 9 y 10 de Mayo.
Brazuelo, 27 de id.
Carrizo de la Ribera, 16 y 17 de id.
Castrillo de los Polvazares, 8 id.
Hospital de Orbigo, 30 y 31 id.
Lucillo, 17 y 18 de id.
Luyego de Somoza, 18 y 19 id.
Llamas de la Ribera, 14 y 15 de id.
Magaz de Cepeda, 22 y 23 de id.
Quintana del Castillo, 5 y 6 de id.
Rabanal del Camino, 15 de id.
San Justo de la Vega, 4 de id.
Santa Colomba Somoza, 16 y 17 id.
Santa Marina del Rey, 2, 3 y 4 id.
Santiagomillas, 22 de id.
Truchas, 24 y 25 id.
Turcia, 18 y 19 id.
Valderrey, 8 y 10 de id.
Val de San Lorenzo, 19 y 20 de id.
Villagatón, 12 y 13 de id.
Villamejil, 5 y 6 id.
Villaobispo de Otero, 20 de id.
Villarejo de Orbigo, 26, 27 y 29 id.
Villares de Orbigo, 24 y 25 de id.

Zona de La Bañeza

Allja del Infantado, 11 y 12 de Mayo.
La Antigua, 9 y 10 de id.
La Bañeza, durante todo el período.
Bercianos del Páramo, 2 de id.
Bustillo del Páramo, 3 de id.
Castrillo de la Valduerna, 11 id.
Castrocalbón, 29 y 30 de id.

Castrocontrigo, 18, 19 y 20 de id.
Cebrones del Rfo, 3 de id.
Destriana, 12 y 13 id.
Laguna Dalsa, 4 de id.
Laguna de Negrillos, 8 y 9 de id.
Palacios de la Valduerna, 10 de id.
Pobladura de Pelayo García, 9 de id.
Pozuelo del Páramo, 5 de id.
Quintana del Marco, 15 de id.
Quintana y Congosto, 15 y 16 de id.
Regueras de Arriba, 4 de id.
Riego de la Vega, 2 y 3 de id.
Roperuelos del Páramo, 2 de id.
San Adrián del Valle, 1 de id.
San Cristóbal de la Polantera, 8 y 9 de id.

San Esteban de Nogales, 28 de id.
San Pedro Bercianos, 8 de id.
Santa Elena de Jamuz, 16, 17 y 18 id.
Santa María de la Isla, 4 de id.
Santa María del Páramo, 12 y 13 de id.
Soto de la Vega, 22 y 23 de id.
Urdiales del Páramo, 5 de id.
Valdefuentes del Páramo, 6 id.
Villamontán de la Valduerna, 5 de id.
Villazala, 1 de id.
Zotes del Páramo, 6 de id.

Zona de Murias de Paredes

Las Omañas, día 5 de Mayo.
Valdesamario, 6 id.
Santa María de Ordás, 8 de id.
Campo de la Lomba, 9 de id.
Palacios del Sil, 19 de id.
Villablino, 17, 18 y 19 de id.
Cabrillanes, 22 de id.
San Emiliano, 23 y 24 de id.
Láncara de Luna, 25 de id.
Los Barrios de Luna, 26 de id.
Vegarienza, 29 de id.
Riello, 30 de id.
Soto y Amfo, 31 de id.
Murias de Paredes, durante todo el período.

Zona de Ponferrada

Bembibre, 11, 12 y 13 de Mayo.
Benusa, 17 de id.
Borrenes, 20 de id.
Cabañas Raras, 14 de id.
Carucedo, 19 de id.
Castrillo de Cabrera, 22 y 23 de id.
Castropodame, 9 y 10 de id.
Congosto, 14 de id.
Cubillos del Sil, 15 de id.
Encinedo, 24 y 25 de id.
Folgo de la Ribera, 7 y 8 de id.
Fresnedo, 4 de id.
Iguña, 25 y 26 de id.
Los Barrios de Salas, 9 y 10 de id.
Molinaseca, 21 id.
Noceda, 8 y 9 de id.
Páramo del Sil, 17 y 18 de id.
Priaranza del Bierzo, 13 de id.
Puente Domingo Flórez, 18 de id.
San Esteban de Valdeusa, 28 de id.
Toreno del Sil, 19 y 20 de id.
Torre del Bierzo, 12 y 13 de id.
Ponferrada, durante todo el período.

Zona de Riaño

Acebedo, 24 de Mayo.
Boca de Huérgano, 3 y 4 de id.
Burón, 22 y 25, de id.
Cistierna, 29, 30 y 31 de id.
Crémenes, 19 de id.
Maraña, día 23 de id.
Oseja de Sajambre, 21 de id.
Pedrosa del Rey, 4 de id.
Posada de Valdeón, 15 y 16 de id.
Prado de la Guzpeña, 1 de id.
Prioro, 14 de id.
Puebla de Lillo, 8 y 9 de id.
Renedo de Valdetuéjar, 12 y 13 de id.

Reyero, 6 de id.
 Riáño, durante todo el período.
 Sabero, 17 y 18 de id.
 Salamón, 2 de id.
 Valderrueda, 12, 15 y 16 de id.
 Vegamián, 9 de id.

Zona de Sahagún

Almanza, día 2 de Mayo.
 Bercianos del Camino, 2 de id.
 Calzada del Coto, 2 de id.
 Canalejas, 3 id.
 Castrotierra, 3 id.
 Cea, 4 y 5 id.
 Cebanico, 3 id.
 Cubillas de Rueda, 2 y 3 id.
 El Burgo Ranero, 30 y 31 de id.
 Escobar de Campos, 7 de id.
 Galleguillos de Campos, 7 de id.
 Gordaliza del Pino, 10 id.
 Grajal de Campos, 14 y 15 de id.
 Joara, 11 de id.
 Joarilla de las Matas, 14 id.
 La Vega de Almanza, 15 id.
 Saelices del Río, 16 de id.
 Sahagún, durante todo el período.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 17 y 18 de id.
 Santa María Monte de Cea, 10 y 11 id.
 Valdepolo, 17 y 18 de id.
 Vallecillo, 16 de id.
 Villamartin de Don Sancho, 22 de id.
 Villamol, 23 de id.
 Villamoratiel, 24 de id.
 Villaselán, 24 de id.
 Villaverde de Arcayos, 28 de id.
 Villazanzo de Valderaduey, 24 y 25 id.

Zona de Valencia de Don Juan

Algadefe, día 5 y 6 de Mayo.
 Ardón, 11 y 12 de id.
 Cabrereros del Río, 12 de id.
 Campazas, 19 id.
 Campo de Villavidel, 3 id.
 Castilfalé, 15 id.
 Castrofuerte, 8 id.
 Cimanes de la Vega, 17 y 18 de id.
 Corbillós de los Oteros, 27 de id.
 Cubillas de los Oteros, 21 de id.
 Fresno de la Vega, 8 y 9 de id.
 Fuentes de Carbajal, 10 id.
 Gordoncillo, 1 y 2 de id.
 Gusendos de los Oteros, 26 de id.
 Izagre, 18 de id.
 Matadeón de los Oteros, 5 de id.
 Matanza, 20 de id.
 Pajares de los Oteros, 13 y 14 de id.
 Santas Martas, 16 y 17 de id.
 San Millán los Caballeros, 8 de id.
 Toral Guzmanes, 9 y 10 de id.
 Valdemora, 10 de id.
 Valderas, 22, 23, 24 y 25 de id.
 Valencia de Don Juan, durante todo el período.
 Valverde Enrique, 6 de id.
 Villabraz, 15 de id.
 Villacé, 30 de id.
 Valdevimbre, 3 y 4 de id.
 Villademor de la Vega, 19 y 20 de id.
 Villafer, 19 de id.
 Villaornate, 9 id.
 Villamandos, 15 y 16 de id.
 Villamañán, 22 y 23 de id.
 Villanueva de las Manzanas, 4 de id.
 Villaquejada, 27 y 29 de id.

Zona de La Vecilla

Cármenes, 2 y 3 de Mayo.
 Vegacervera, 4 de id.
 Santa Colomba de Curueño, 5 y 6 de id.
 Matallana, 5 y 6 de id.
 Boñar, 8, 9 y 10 de id.
 Villamanín, 12 y 13 de id.

La Pola de Gordón 15, 16 y 17 de id.
 La Robla, 19 y 20 de id.
 Vegaquemada, 22 y 23 id.
 Valdeteja, 23 de id.
 La Ercina, 25 y 26 de id.
 Valdelugeros, 23 de id.
 Valdepiélagos 30 de id.
 La Vecilla, durante todo el período.

Zona de Villafranca del Bierzo

Arganza, día 5 y 6 de Mayo.
 Balboa, 17 de id.
 Barjas, 9 de id.
 Berlanga, 19 id.
 Cacabelos, 19 y 20 de id.
 Camponaraya, 8 y 9 de id.
 Candín, 16 de id.
 Carracedelo, 22 y 23 id.
 Corullón, 12 y 13 de id.
 Fabero, 5 y 6 de id.
 Oencia, 3 y 4 de id.
 Paradaseca, 12 id.
 Peranzanes, 9 de id.
 Sancedo, 4 de id.
 Sobrado, 5 y 6 de id.
 Toral de los Vados, 15 y 16 de id.
 Trabadelo, 17 de id.
 Valle de Finolledo, 17 y 18 de id.
 Vega de Espinareda, 3 y 4 id.
 Vega de Valcarce, 15 y 16 de id.
 Villafranca, durante todo el período.

1800

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Habiendo sido acordado por Orden de la Dirección General de Montes, por Delegación del Excmo. señor Ministro de Agricultura de fecha 29 de Marzo de 1961, la ejecución del deslinde total del monte núm. 181 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Los Bayos, y radicante en el término municipal de Murias de Paredes, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la Junta Administrativa del citado pueblo, de las Juntas Vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte número 181, denominado «Vocibar, Calabre y otros», o particulares que igualmente colinden con dicho monte, o posean fincas enclavadas dentro del mismo, que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León, sita en dicha capital calle de Ordoño II, 32.2.º derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello con lo que está prevenido en el ar-

tículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido, que una vez transcurridos los dos meses citados, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes, dentro del plazo de los dos meses arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la Real Orden de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante treinta años consecutivos, así como tampoco cuando esté en desacuerdo con la descripción del Catálogo. Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 1 de Agosto de 1961, por el sitio denominado «Sierra del Alto de Entreloscuernos», punto común de los términos locales de los Bayos, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, y de Quintanilla de Babia, del Ayuntamiento de Cabrillanes, ambos de la provincia de León, a las diez de la mañana, operación que llevará a efecto, el Ingeniero de Montes, afecto a este Distrito Forestal, D. Guillermo de Parra Ortum.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 22 de Abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey.

1771

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Francisco Méndez Estanga, vecino de Villafranca del Bierzo (León), solicita la correspondiente autorización para construir un muro de defensa, de una finca de su propiedad, en la margen izquierda del río Valcárcel, poco aguas arriba del puente de la carretera de Corullón, en términos de su vecindad.

Dicho muro tendrá una altura de 2,50 metros sobre el envase de los cimientos.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la construcción de dicho muro.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del

siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villafranca del Bierzo (León), y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, núm. 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 15 de Abril de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L. Villamil.

1657 Núm. 544.—99,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cistierna

SUBASTA.—Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de las obras del nuevo Matadero Municipal de esta villa de Cistierna.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y un mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de diez mil ochocientos veintiséis ptas. con setenta y tres céntimos (10.826,73), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento, siendo la definitiva el duplo de la provisional, ya que el tanto por ciento que las motiva es el dos y cuatro respectivamente, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, teniendo que dar principio a las mismas dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Los poderes serán bastanteados, a costa del licitador, por cualquier letrado residente y en ejercicio en esta población, o, de no haberlo, en la capital de la provincia.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas, y sello municipal de 2,00 pesetas.

Los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación Municipal, o Concejal

en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

La documentación se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., que vive en, calle, n.º, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras de construcción de un Matadero Municipal en Cistierna, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* o de la provincia, según proceda, el día de de 1961, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma): por el precio tipo, citándolo en letra, o con la baja del tanto por ciento, en letra, del precio tipo de (cítese en letra.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

...., a de de 1961.

(Firma del proponente.)

Cistierna, 22 de Abril de 1961.—El Alcalde, A. F. Valladares.

1754 Núm. 548.—225,75 ptas.

Administración de justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 30 de 1961, se tramita recurso de esta jurisdicción interpuesto por el Procurador Sr. Prada, en nombre y representación de CEMENTOS LA ROBLA, S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, de fecha 11 de Enero de 1961, por la que se estimó parcialmente reposición interpuesta contra la de 14 de Octubre de 1960, por las que se señaló precio a la finca núm. 151, propiedad de Antonio Robles Arias, de las sujetas a expropiación para la construcción de una fábrica de cemento en la localidad de La Robla.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente en León, a tres de Abril de mil novecientos sesenta y uno.—José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 1674

Requisitoria

Antonio Valcarce Salazar, hijo de Antonio y de Sara, natural de Robledo de Omaña, provincia de León, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 657 milímetros, domiciliado últimamente en Robledo de Omaña, Ayuntamiento de Riello, sujeto a a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 59 ante el Juez Instructor D. Saturnino Cristiano García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 22 de Abril de 1961.—El Juez Instructor, Saturnino Cristiano García. 1733

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Nuestra Señora de Marne

Se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a Junta general extraordinaria para el día 14 de Mayo y hora de las 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, en la Casa de Concejo de Marne, que tendrá lugar la subasta de los trabajos de la limpieza o monda de la presa y madriz del bosque que se han de efectuar los días 16 y 17 de Mayo.

Al mismo tiempo se pone en conocimiento de todos aquellos que tengan fronteras colindantes con las hijuelas de la mencionada presa que si para el día 19 de Mayo y hora de las ocho de su mañana, no están hechas en forma sus mondas, se harán por este Sindicato a costa del interesado según determina el artículo 22 de las Ordenanzas aprobadas por R. O. de 21 de Enero de 1916, bien entendido que las fronteras son todas las que tienen que dar riego a otro, lo mismo las que están fijadas las hijuelas como las que están aradas, todas son fronteras.

En el mismo día se nombrará un Guarda Vigilante de la presa, sus hijuelas y aguas de la misma.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento de todos los Regantes que tengan que tapar en la presa, que desde el día de su limpia, queda totalmente prohibido el tapar, no siendo en petriles de cemento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propios interesados.

Marne, 21 de Abril de 1961.—El Presidente, José Rodríguez.

1717 Núm. 547.—112,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial